

DECRETO N° **1439** /

TEMUCO,

08 JUN. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 907 de fecha 31 de Octubre de 2018, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°321-2018 "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID: 1658-860-LP18
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1144 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que adjudica la oferta presentada por "GRUPO SIGNA SPA", para la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 24 de Enero de 2019, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "GRUPO SIGNA SPA".-
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1402 de fecha 02 de Mayo de 2019, que aprueba Acta de Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 5.- La Carta del Contratista de fecha 11 de Mayo de 2020, que solicita la Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1261 de fecha 15 de Mayo de 2020, que designa la comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de Mayo de 2020, de la obra "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", a don Ramón Navarrete Mora, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 20 de Mayo de 2020, de la Obra: "**Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco**" ID 1658-860-LP18.-
- 2.- Apruébese Liquidación de contrato de la Obra: "Mejoramiento Estero Botrolhue, Localidad de Labranza, Temuco" ID 1658-860-LP18.-
- 3.- Autorícese la Devolución de Boleta de garantía N° 12003865 de Compañía Liberty Seguros de fecha 02/01/2019 por el monto de 104,80 UF y con vencimiento el 15/07/2020 Tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MPR/IdelC/RAT.

Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Dirección de Control Interno
- * Tesorería
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (M.Bernier; M.Reyes; C.Bascur.)
- * Contratista.
- * Of. de Partes



2038886